

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Expediente 057 2022 – 00191 01

Una vez examinado el expediente, nota el Despacho que durante el trámite de la primera instancia se puso de presente, tanto por la accionada en su contestación, como por los demandantes en intervención posterior, que existe aparentemente un trámite paralelo de el mismo escrito de tutela, conocido por el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución, bajo radicado 11001430300520220003400, por lo anterior se DISPONE:

REQUERIR al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución para que en el TÉRMINO DE LA DISTANCIA proceda a aportar vínculo de acceso al expediente de tutela con radicado 11001430300520220003400 o aporte la totalidad del trámite impartido en esa instancia, con el fin de verificar la existencia de duplicidad, temeridad o cosa juzgada.

Secretaría comunique de inmediato la presente decisión.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00a3d0dd500762f2edeaab74846d887beeac2a279d564f2f4e9a8cb889486f8**

Documento generado en 28/04/2022 05:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>